



Carrera 8 No. 6 -38 Cali – Colombia
Teléfonos: 8801008 -8841949
8802936 -8800017 – Fax. 8844404

SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL VALLE

Personería Jurídica por Resolución No. 049 de 1950 y Reforma Estatutaria aprobada por
Resolución No. 01891 de junio 11 de 1984
Emanada del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Filial de la Federación Colombia de Educadores "FECODE" Cali – Valle - Colombia

COMUNICADO A LA COMUNIDAD EDUCATIVA CALEÑA

Después de dos meses de mantener un diálogo de sordos con la administración municipal de Cali a través del secretario de educación Edgar Polanco y su subsecretario Guillermo Ramírez y debido al poco avance que se ha tenido en relación al pago efectivo de las deudas con los maestros de Cali tanto del 2277 como del 1278.

Cada que hemos sostenido reunión ya sea con el señor Polanco o Guillermo Ramírez se dilatan las fechas límites tanto para notificar como de generación de las nóminas adicionales que se requieren para el pago de las distintas deudas. Las cuales relacionamos a continuación:

- La Secretaría de Educación Municipal de Cali se comprometió a que a mediados de octubre se iniciaría el pago de un grupo de 30 pensionados según orden de lista, cuyo pago debería quedar listo al 30 de octubre, sin embargo el proceso de notificación inició el 15 de octubre y esta es la fecha que aún no se genera la nómina adicional para el pago de este primer grupo.
- La Secretaría de Educación Municipal de Cali se comprometió a que al 30 de octubre se notificaba un grupo de 275 maestros con quienes la administración mantiene deudas desde el 2010 y en el transcurso de noviembre se estaría pagando este grupo con recursos propios del excedente de balance, sin embargo esta es la fecha que de ese grupo ningún compañero se ha notificado y el señor Ramírez no da ninguna información de cuándo estaría cancelando esta deuda.
- La Secretaría de Educación Municipal de Cali se comprometió a que por tardar al 30 de octubre se iniciaría la notificación del pago de las primas extralegales a un grupo de 756 maestros correspondiente a recursos por valor de \$15.000 millones y cuyo trámite aún no inicia porque el alcalde el día que debió firmar el traslado a la fiducia salió del municipio (30 de septiembre), esta es la fecha que no se inicia el proceso de notificación y si no iniciamos la presión debida con seguridad no se pagaran estos recursos a ese grupo de compañeros, a pesar de que estos recursos reposan en la fiducias desde el pasado 25 de octubre.
- El proceso de liquidación de las primas extralegales de un grupo de alrededor de 200 maestros del 2277 de la ciudad que nunca se les ha cancelado, fecha límite que está para el 30 de noviembre y que si no iniciamos la presión con seguridad no se alcanzará a pasar dicha liquidación para ser certificada esta deuda por el MEN para su pago el próximo año.



Carrera 8 No. 6 -38 Cali – Colombia
Teléfonos: 8801008 -8841949
8802936 -8800017 – Fax. 8844404

SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL VALLE

Personería Jurídica por Resolución No. 049 de 1950 y Reforma Estatutaria aprobada por
Resolución No. 01891 de junio 11 de 1984
Emanada del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Filial de la Federación Colombiana de Educadores "FECODE" Cali – Valle - Colombia

- En este mismo sentido la negligencia por parte de esta administración en cabeza del Edgar Polanco a iniciar el proceso de liquidación de la deuda de las primas extralegales de los años 2010 y 2012 a un grupo de maestros regidos por el 1278, cuya fecha límite de entrega al MEN para ser certificados es el 30 de noviembre.

ANTE LO CUAL NOTIFICAMOS A LA COMUNIDAD EDUCATIVA CALEÑA Y A LA ADMINISTRACIÓN DEL ALCALDE GUERRERO QUE:

A partir de este jueves 14 de noviembre desde las 9:00 am. Y las 3:00 p.m. iniciaremos presencia permanente al 8° piso del CAM para agilizar los procesos mencionados y presionar que antes de que termine este año se cancele las deudas acumuladas y certificadas con los maestros de la ciudad; y, adelantar el proceso de certificación de las deudas de los 820 maestros del 1278 (años 2010 y 2012) y del grupo de alrededor de 200 maestros del 2277 que nunca les han cancelado las primas extralegales.

Por tal motivo orientamos a los maestros de base del municipio de Cali que a partir de este jueves 14 de noviembre iniciaremos anormalidad académica en las distintas instituciones educativas de la ciudad con el propósito de que se cancelen las deudas acumuladas por tardar a diciembre del 2013.

¡LOS DERECHOS NO SE MENDIGAN!

¡¡¡SE CONQUISTAN AL CALOR DE LA LUCHA Y LA MOVILIZACIÓN!!!

JUNTA DIRECTIVA DEPARTAMENTAL



Nohora Alicia Villegas L.
NOHORA ALICIA VILLEGAS L.
Presidenta



Eisman Omar Payares V.
EISMAN OMAR PAYARES V.
Secretario General